

**LEY N° 2187**

**LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

ARTÍCULO 1°. – DONASE a favor del Estado Dirección Nacional de Vialidad - la fracción de terreno, propiedad fiscal provincial, identificado en el Plano de Mensura número 1.675/82, como: “ Área afectada por el camino de acceso al Puente Internacional sobre el Río Iguazú, parte del área transferida a la Provincia de Misiones - Ley Nacional N° 18.991. Inscripto en Mayor Extensión en el Registro de la Propiedad al Tomo 8 - Folio 126 - Finca N° 1.582 - Dpto. Iguazú (09). NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 09 - Municipio 43 - Sección 01 - Parcela 01 – con una superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (368.366 m2), ubicado en el Pueblo de Iguazú - Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2°. - COMUNÍQUESE, al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

DOMINGO WALTER NURNBERG  
SECRETARIO  
Honorable Cámara de Representes  
PROVINCIA DE MISIONES

RAUL RODRIGUEZ  
VICE-PRESIDENTE 1°  
Honorable Cámara de Representes  
PROVINCIA DE MISIONES  
a/c de Presidencia